SECRETARÍA DE PLANEACIÓN \| BOGOTÁ	**FORMATO**	**CÓDIGO: GCO-FO-022**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN: 01**
	INFORME DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO - CONTRATO Y/O CONVENIO	**FECHA: 18/10/2024**

DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO							
Contrato/Convenio	**No.**	**925 de 2024**	**Fecha Suscripción**	03/09/2024			
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, AL CONTRATO SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN -SDP- PARA "APLICAR LA FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA SISBÉN IV EN LA MODALIDAD A LA DEMANDA, INCLUIDOS LOS CASOS QUE RESULTEN POR ACCIONES DE TUTELA.						
Plazo Contrato	**Plazo (Minuta SECOP)**	**8 Mes(es)**	**Plazo Definitivo (Acta Inicio)**	**8 Mes(es)**			
Plazo Ejecución	Fecha Inicio	16/09/2024	**Fecha Terminación Inicial**	15/05/2025	**Fecha Terminación Final**	15/05/2025	
Valor Contrato	**Valor Inicial (Minuta SECOP)**	**$**	456.271.752	**Valor Vigente***	**$**	456.271.752	
Contratista / Conveniente	CONSORCIO CONSULTORES 9010		**Identificación (CC – Nit)**	NIT 901.796.318-0			
Supervisor / Interventor del Contrato/Convenio	**NOMBRE**	**DANIELA PÉREZ OTAVO**	**CARGO**	DIRECTOR DE REGISTROS SOCIALES			

DATOS DEL INFORME					
Fecha de Presentación	30/11/2024	**No. De Informe**	**3 - Parcial #2 Noviembre de 2024**		
Periodo Ejecutado	**Desde** 01/11/2024	**Hasta** 30/11/2024	**Valor Ejecutado Periodo**	**$**	**57.033.969**
Porcentaje Ejecución [1]	**Financiera (pagos)**	31,25%	**Tiempo (ejecutado)**	31,25%	

*Corresponde valor inicial (minuta - contrato electrónico) (-) menos valor reducción (caso liberación recursos por fecha cierta o modificación valor) (+) más valor adiciones.

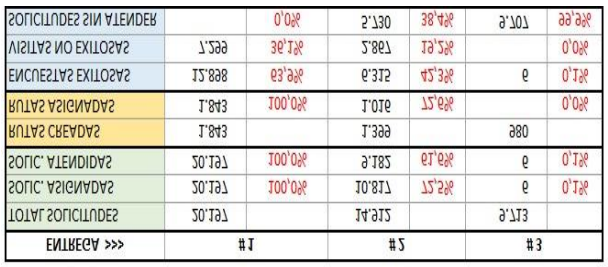
MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO							
Modificación No. 1 Seleccionar con X la modificación que aplica	**Fecha Suscripción:**						
	Adición Valor		**$**				
	Prórroga Plazo						
	Suspensión			**Desde**		**Hasta**	
	Cesión						
	Otro						
Modificación No. 2 Seleccionar con X la modificación que aplica	**Fecha Suscripción:**						
	Adición Valor		**$**				
	Prórroga Plazo						
	Suspensión			**Desde**		**Hasta**	
	Cesión						
	Otro						

[1] Incluyendo el pago de este periodo

EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades Realizadas	Soportes[2]
Obligación Especifica 1. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del "Equipo De Trabajo o Personal Mínimo Requerido" con sus respectivos soportes, según perfiles establecidos en el anexo general de especificaciones excepto la de aquellos perfiles que fueron allegados con la oferta.	Se presentaron dentro los cinco primeros días hábiles a la suscripción del contrato, las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo requerido. Se anexan las hojas de vida correspondientes de acuerdo con el anexo general de especificaciones, excepto las de aquellos perfiles que fueron enviados con la oferta.	Drive: Anexos Obligación 1
Obligación Especifica 2. Disponer durante la ejecución del contrato, de la totalidad del equipo de trabajo requerido, con la dedicación, permanencia, obligaciones y responsabilidades señaladas en el contrato y demás documentos anexos. Para los casos en que sea necesario realizar cambios en el equipo de trabajo aceptado por el Distrito capital-SDP, deberá dar cumplimiento a lo establecido en las condiciones estipuladas en el Anexo General de Condiciones del proceso contractual.	Durante el tiempo de la ejecución del contrato se ha dispuesto del personal de trabajo requerido con la dedicación, permanencia, obligaciones y responsabilidades señaladas en el contrato. El 17 de octubre del año en curso mediante oficio INTSIS-SDP-013-2024 se solicitó el cambio de director de interventoría Silvio Fernando López mediante desistimiento de vinculación laboral, por la ingeniera Sonia López Contreras, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación; No. Radicación 2-2024-60777, No. Proceso 2432059 del 17/10/2024	Drive: Anexos Obligación 2
Obligación Especifica 3. Recibir, previo al inicio del trabajo de campo, las capacitaciones que imparta el DNP y la SDP- Subsecretaría de Información - Dirección de Registros Sociales, sobre la Metodología SISBEN IV y replicarla periódicamente al interior del equipo de trabajo cada vez que sea necesario, para asegurar una eficiente y eficaz labor de acompañamiento y verificación del operativo de aplicación de la encuesta Sisbén IV.	El personal que conforma el equipo de trabajo de la interventoría participó de la primera jornada de capacitación realizada por la SDP los días 20, 23 y 24 de septiembre de 2024 y fueron aprobados en la correspondiente evaluación realizada al final del tercer día de capacitación. En lo relacionado con la capacitación virtual de la DNP, no ha sido posible llevarla a cabo por parte de nuestro personal toda vez que la plataforma presenta errores al realizar la primera evaluación.	Drive: Anexos Obligación 3
Obligación Especifica 4. Disponer y mantener los espacios físicos, equipos, materiales, insumos, herramientas y demás que se requieran para el normal desarrollo de las labores de interventoría, en los términos, plazos y características definidas en el anexo técnico.	La interventoría cuenta con los espacios físicos, al igual que con dos (2) equipos de cómputo con procesador de 64 bits (x64) a 3 gigahercios (GHz), memoria RAM de mínimo 4 Gb, disco duro de un TB, Sistema operativo Windows 8.0 o superior, para la compatibilidad del software local, y Acceso a Internet banda ancha. Adicional a ello se cuenta con los materiales y demás insumos requeridos,	Drive: Anexos Obligación 4
Obligación Especifica 5. Verificar que al contratista objeto de interventoría se le entregue por parte de la SDP, los Dispositivos Móviles de Captura-DMC junto con la totalidad de accesorios, de conformidad con el protocolo de asignación. De igual forma deberá evidenciarse el cumplimiento del protocolo de uso y custodia de los DMC por parte del contratista.	El 20 de septiembre de 2024 la SDP le hizo entrega al Consorcio Sisbén SV 2024 de 150 dispositivos móviles de captura (DMC) y 150 Powerbank, junto a igual cantidad cargadores y cables USB, de lo cual se realizó acta que respalda dicha gestión.	Drive: Anexos Obligación 5
Obligación Especifica 6. Formular los indicadores de seguimiento a la ejecución y avance del contrato, así como diseñar formatos y demás instrumentos que le permitan sistematizar el proceso de interventoría y los resultados del mismo, antes del inicio del trabajo en campo y de acuerdo a los parámetros referidos en el anexo técnico.	La interventoría diseñó y elaboró una batería de indicadores para registrar y evaluar el avance de ejecución del contrato. Complementando lo mencionado se cuenta con un tablero de control, inicialmente elaborado en Excel, en el cual se ven reflejados esos indicadores y una serie de información pertinente para el seguimiento al proceso.	Drive: Anexos Obligación 6
Obligación Especifica 7. Implementar un sistema de información (datos georreferenciados, cifras estadísticas, cumplimiento de cronograma, entre otros) para el seguimiento, control y evaluación del avance del proyecto que genere alarmas relacionadas con el grado de cumplimiento de lo programado, el cual debe ser aplicado desde el momento de inicio del trabajo en campo del contratista objeto de interventoría.	La interventoría tiene a disposición el uso de formatos diseñados en la plataforma WM_SNAPFORMS para el seguimiento, evaluación y control de los procedimientos, levantamiento y recolección de información en campo llevados a cabo por el operador y en función de las labores de acompañamiento y de segunda visita por parte del equipo de campo de la interventoría.	Drive: Anexos Obligación 7

[2] Relacione los registros que soportan el avance de la actividad: actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, informes, etc.), indicando el número de radicación para los oficios y memorandos.

Obligación Especifica 8. Verificar que el contratista a quien se le hace la interventoría mantenga el equipo de trabajo requerido, con los perfiles, permanencia, obligaciones y responsabilidades señalados en su propuesta, para que asegure la eficiente operación del proyecto en los términos, plazos y condiciones pactadas.	Supervisó durante el período un total de 5 capacitaciones, de la #9 a la #14 (la #12 fue cancelada), avalando 4 supervisores y 18 encuestadores. El personal es insuficiente para una eficiente operación del proyecto con las bases 2 y 3 que están en ejecución. Supervisado un total de 13 sesiones de capacitación, de la #1 a la #14 (la #12 fue cancelada), avalando 4 coordinadores, 28 supervisores y 101 encuestadores, lo cual no ha permitido el cumplimiento de los tiempos establecidos contractualmente.	Drive: Anexos Obligación 8
Obligación Especifica 9. Verificar la adecuada organización técnica y administrativa del contratista objeto de interventoría, en especial la del equipo de trabajo en campo, que incluye su plena identificación y el cumplimiento de las funciones descritas en los manuales del supervisor y encuestador, previniendo deserción, falsedad o cobros indebidos a la ciudadanía por la realización de la encuesta.	Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría, se ha verificado por medio de las actividades de acompañamiento a la gestión de trabajo en campo del operador, el uso adecuado de elementos visibles de identificación dando el manejo correcto de imagen corporativa del encuestador del Sisbén como chalecos, carnet de identificación, manual del encuestador y las respectivas cartas de presentación. Así mismo esta interventoría ha presentado durante el periodo alertas constates respecto a la no completitud del equipo de campo mínimo requerido en el Consorcio Sisbén SV 2024 para la adecuada y oportuna atención de la primera base entrega de solicitudes.	Drive: Anexos Obligación 9
Obligación Especifica 10. Verificar que el contratista conforme a lo dispuesto en su oferta disponga de la cantidad de centros operativos y que los mismos, se encuentren dotados de espacios físicos, equipos, materiales, insumos, herramientas de comunicaciones y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y que se requieran para el normal desarrollo de las labores de aplicación de la encuesta SISBEN IV.	La interventoría visitó los cuatro centros operativos del operador ubicados en Bosa La Estación, Tunjuelito, Los Cerezos y Teusaquillo, donde se evidenció que cumplen con los requerimientos físicos y tecnológicos que exige el contrato para su ejecución y operación. La interventoría ha realizado para cada mes visitas a los 4 centros operativos del Consorcio Sisbén SV 2024, verificando el cumplimiento de los requerimientos físicos y tecnológicos que exige el contrato para su ejecución y operación.	Drive: Anexos Obligación 10
Obligación Especifica 11. Aprobar el cambio de cualquier miembro del equipo de trabajo del contratista objeto de interventoría, dando cumplimiento a lo establecido en las condiciones estipuladas en el Anexo General de Condiciones del proceso contractual.	Durante el período el operador, Consorcio Sisbén SV 2024, ha presentado 13 retiros de encuestadores, presentando para cada uno de ellos el cambio de integrante del equipo de trabajo. El Consorcio Sisbén SV 2024, nos ha presentado un total de 23 retiros de encuestadores y 1 supervisor, y para cada uno de ellos ha presentado el cambio de integrante del equipo de trabajo.	Drive: Anexos Obligación 11
Obligación Especifica 12. Realizar el respectivo seguimiento a las actividades de programación de las visitas y entrega de material de información, tales como televerificación, utilización de los stickers, entrega de volantes y formatos de seguimiento y control.	Se realizan verificaciones de campo verificando los aspectos indicados. La interventoría mantiene el equipo de verificadores de campo, que realizan acompañamiento a la muestra determinada de encuestas aplicadas por el Operador, evidenciando el uso de los DMC, chalecos, carnés, etc, formatos, material de información, stickers y asignación de rutas asignadas, así como la realización de visitas de acompañamiento.	Drive: Anexos Obligación 12
Obligación Especifica 13. Verificar que el contratista a quien le hace la interventoría, previamente a la entrega de rutas para trabajo en campo de las solicitudes de encuesta a la demanda programadas y/o reprogramadas, haya realizado las labores de depuración, actualización de datos de los solicitantes, validación cartográfica, georreferenciación, ruteo y verificación telefónica, especialmente en los casos de visitas reprogramadas por resultado no exitoso.	La interventoría ha verificado que el Consorcio Sisbén SV 2024, luego de recibir las tres (3) primeras bases de solicitudes, ha procedido a revisar la consistencia de estas y consecuentemente mediante la georreferenciación ha procedido a conformar las rutas para el trabajo de campo, previo a la respectiva entrega a los coordinadores y estos a su vez a sus equipos de trabajo de campo. Luego de la entrega de rutas a los encuestadores y el respectivo cargue de solicitudes a sus dispositivos DMC cada encuestador es responsable de verificación telefónica para el agendamiento diario de trabajo en campo.	Drive: Anexos Obligación 13

Obligación Especifica 14. Verificar que el equipo de trabajo del contratista a quien se le hace la interventoría, aplique y diligencie la encuesta Sisbén IV únicamente en el lugar de vivienda del encuestado, de conformidad con la programación diaria del trabajo de campo. La interventoría deberá valorar permanentemente la información o datos específicos que no suministre el encuestado, o aquellos conceptos sobre los que observe dificultad en el encuestador, con el objeto de que se tomen las medidas necesarias para solucionar tales deficiencias.	 La interventoría ha realizado, desde el inicio de operación en campo por parte del Consorcio Sisbén SV 2024 (30/09/2024), seguimiento a la programación diaria, acompañamiento y valoración permanente de la aplicación de la ficha de caracterización (encuesta Sisbén IV) expresamente en el aplicativo instalado en los dispositivos DMC y únicamente en el lugar de vivienda aportado por el solicitante. A la fecha no se ha detectado la realización de encuestas por fuera de las viviendas registradas. En nuestro ejercicio de verificación se ha evidenciado y manifestado en reuniones de seguimiento semanales, que los conceptos de mayor falencia por parte de los encuestadores son las preguntas 21, 25, 26, 49, 60, 70 y 77E, las cuales san sido recurrentes.	**Drive: Anexos Obligación 14**

<table>
<tr>
<td>Obligación Especifica 15. Monitorear, controlar y evaluar que el contratista a quien se le realiza la interventoría, aplique los conceptos técnicos del trabajo de campo y los parámetros de calidad durante todas las etapas del proceso conforme a la Metodología SISBEN IV, estipuladas en los manuales, anexos técnicos, y lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, los cuales hacen parte integral del contrato, con base en los cuales, el interventor deberá realizar la evaluación de desempeño y control de calidad de los trabajos realizados por el contratista.</td>
<td>A la fecha se han atendido en total (cant de las 3 entregas) 29.385 solicitudes, se realizó verificación de calidad de la información a través de consultas de base de datos a la muestra número 2, donde se identificaron algunos registros objeto de réplica por parte de la interventoría, correspondientes a validaciones adicionales a las presentadas en los comités de seguimiento anteriores, correspondientes a dominio del correo electrónico (54 registros), número de teléfono diferente a 10 dígitos (30 registros) y empleado del gobierno o empresa particular que no recibe otros ingresos (899 registros).

Se reitera al operador que algunas de las observaciones presentadas corresponden a fallas en la aplicación de la metodología establecida. El operador solicitó reunión para revisar las inconsistencias en la data reportadas por la interventoría, en este espacio el operador informó que de acuerdo con la casuística presentada se han realizado las respectivas retroalimentaciones al personal del campo, por lo que se espera que se disminuyan los casos que ha venido presentado la interventoría. Así mismo, precisa que los campos correo y teléfono son opcionales por lo cual su tratamiento debería ser una alerta y no tipificarse como hallazgo.

Sobre la muestra 3 se realiza nueva verificación de calidad, donde se reporta:

81 registros con inconsistencias en el campo dirección, 26 registros con inconsistencias de identificación, 36 registros con observaciones en el dominio del correo, 26 registros con observaciones del campo número de teléfono, estudia, pero no tiene nivel educativo 8 registros, incapacitado permanente sin ninguna discapacidad 4 registros y empleado del gobierno con ingresos menores a 2 SMMLV y que no recibe otros ingresos.
Adicionalmente, se realizó reunión con la SDP para definir las alertas y hallazgos de base de datos, lo cual se comenzará a aplicar y presentar para el siguiente comité de seguimiento.
Se lleva control de los cambios de ID informados por la SDP, a la fecha para la entrega 1 corresponde a 5 registros notificados vía correo electrónico el 1, 7, 17 y 25 de noviembre respectivamente.
Así mismo, se generó archivo de trazabilidad de los registros de la entrega 1, donde se puede evidenciar el estado de SisbénApp en un rango de fechas establecido.</td>
<td>Drive: Anexos Obligación 15</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación Especifica 16. Generar para cada base de solicitudes atendidas por el contratista a quien se le realiza la interventoría, una muestra estadísticamente representativa de mínimo el 10%, tanto de los resultados de encuestas exitosas como no exitosas, con el objeto de realizar en campo las verificaciones de control de calidad de la información recolectada, comprobar la real imposibilidad de aplicar las encuestas y evaluar la labor del equipo de trabajo en campo, entre otros. Las inconsistencias detectadas mediante el proceso de verificación tendrán como efecto la devolución al contratista y deberán ser informadas a éste para que defina e informe las acciones correctivas o preventivas que aplicará. La interventoría debe analizar, valorar y hacer seguimiento permanente a las acciones correctivas o preventivas planteadas.</td>
<td>A corte de este informe el operador solo ha presentado cierre de la base entrega_1, con 20.197 solicitudes, de las cuales 7.299 han sido visitas no exitosas. Hemos tomado una muestra representativa de 983 casos (equivalentes al 13,5%) para la verificación de ellos, obteniendo los siguientes resultados:

<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>CAUSAL - NO EXITOSA</th><th>UNIVERSO N</th><th>MUESTRA n</th><th>AVALADAS (%)</th><th>IMPUTABLES (%)</th></tr>
<tr><td>402</td><td>RECHAZO INMEDIATO</td><td>697</td><td>103</td><td>79,6%</td><td>20,4%</td></tr>
<tr><td>403</td><td>AUSENTE</td><td>3.102</td><td>318</td><td>46,9%</td><td>53,1%</td></tr>
<tr><td>404</td><td>DIRECCION INEXISTENTE</td><td>247</td><td>27</td><td>66,7%</td><td>33,3%</td></tr>
<tr><td>405</td><td>NO LO CONOCEN EN LA DIRECCION</td><td>447</td><td>48</td><td>70,8%</td><td>29,2%</td></tr>
<tr><td>406</td><td>INSTITUCIONAL</td><td>7</td><td>5</td><td>100,0%</td><td>0,0%</td></tr>
<tr><td>407</td><td>FALLECIDO SIN HEREDEROS</td><td>29</td><td>7</td><td>100,0%</td><td>0,0%</td></tr>
<tr><td>408</td><td>CASA DESHABITADA</td><td>15</td><td>4</td><td>75,0%</td><td>25,0%</td></tr>
<tr><td>409</td><td>TRASLADO</td><td>1.817</td><td>181</td><td>52,5%</td><td>47,5%</td></tr>
<tr><td>410</td><td>RECHAZO POR TERCEROS</td><td>68</td><td>8</td><td>87,5%</td><td>12,5%</td></tr>
<tr><td>412</td><td>DIRECCION INCOMPLETA</td><td>213</td><td>32</td><td>75,0%</td><td>25,0%</td></tr>
<tr><td>415</td><td>RESIDENTE NO HABITUAL</td><td>103</td><td>16</td><td>75,0%</td><td>25,0%</td></tr>
<tr><td>417</td><td>CONTROL CALIDAD INVALIDO</td><td>540</td><td>227</td><td>96,9%</td><td>3,1%</td></tr>
<tr><td>418</td><td>PREDIO DEMOLIDO</td><td>2</td><td>2</td><td>50,0%</td><td>50,0%</td></tr>
<tr><td>419</td><td>COVID</td><td>1</td><td>1</td><td>100,0%</td><td>0,0%</td></tr>
<tr><td>420</td><td>DOC EXTRANJERO NO VALIDO</td><td>8</td><td>3</td><td>100,0%</td><td>0,0%</td></tr>
<tr><td>434</td><td>DIRECCION FUERA DE BOGOTA</td><td>3</td><td>1</td><td>100,0%</td><td>0,0%</td></tr>
<tr><td></td><td>SUMA</td><td>7.299</td><td>983</td><td>67,3%</td><td>32,7%</td></tr>
</table>
</td>
<td>Drive: Anexos Obligación 16</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>Obligación Especifica 17. Participar en las sesiones de seguimiento, evaluación y capacitación de conceptos técnicos y metodológicos de los equipos de trabajo del contratista objeto de interventoría, avalando las actas correspondientes.</td>
<td>La interventoría supervisó durante el período un total de 5 capacitaciones, de la #9 a la #14 (la #12 fue cancelada), avalando 4 supervisores y 18 encuestadores.
Se emitieron las actas avaladas de cada sesión de capacitación.

La interventoría ha supervisado un total de 13 sesiones de capacitación, de la #1 a la #14 (la #12 fue cancelada), avalando 4 coordinadores, 28 supervisores y 101 encuestadores.
Se han emitido las actas avaladas de cada capacitación.</td>
<td>Drive: Anexos Obligación 17</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación Especifica 18. Verificar que el contratista a quien se le realiza la interventoría, adelante todas las actividades requeridas para asegurar la calidad de la labor desarrollada durante la etapa del proceso de aplicación de la encuesta por demanda, emitiendo semanalmente un reporte de avance, con las observaciones pertinentes.</td>
<td>La interventoría viene realizando verificación a las actividades correspondientes al control de calidad en la información recolectada en el registro de diligenciamiento de las encuestas en el aplicativo SisbénApp. Semanalmente se realizan reuniones de seguimiento en la cual se presentan los reportes de avance y las observaciones a que haya lugar.
Si bien el informe tiene como corte el 25 de noviembre, a la fecha de radicación de este, se han detectado tanto por esta Interventoría como por la SDP las siguientes cantidades de encuestas con aspectos de calidad que las tipifican como devoluciones:
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>QUIÉN DEVUELVE</th><th>SOLICITUDES</th><th>TIEMPO</th><th>VENCE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>5/11/2024</td><td>DEV_INTERV_337</td><td>337</td><td>hasta 8vo día de nuestros 10 de cierre</td><td>24/11/2024</td><td>Remitido oficialmente, la SDP hizo review el 8/11/2024</td></tr>
<tr><td>28/11/2024</td><td>DEV_INTERV_328</td><td>328</td><td></td><td></td><td>Aún no se ha remitido al operador con los ID</td></tr>
<tr><td>29/11/2024</td><td>DEVOLUCION_SDP_1</td><td>101</td><td>5 días calendario a partir del 29/11/2024</td><td>4/12/2024</td><td>En interventoría recibió el 14/11/2024</td></tr>
<tr><td>4/12/2024</td><td>DEVOLUCION_SDP_2</td><td>463</td><td>7 días calendario a partir del 6/12/2024</td><td>12/12/2024</td><td>Enviado oficialmente</td></tr>
<tr><td></td><td>SUMATORIA</td><td>1.229</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
<td>Drive: Anexos Obligación 18</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación Especifica 19. Verificar dentro de los plazos establecidos en el contrato objeto de interventoría, que el contratista haya atendido la totalidad de las solicitudes de encuesta entregadas y que cada una de las solicitudes de encuesta cuente con su debido resultado en el aplicativo definido por la SDP, para el seguimiento y control de la atención de las solicitudes de encuesta.</td>
<td>Entrega_1: finalizada el 16/10/2024 con el 100% de solicitudes atendidas, 64% de efectividad sobre la "base bruta", con 12.897 encuestas exitosas (códigos 3, 302 y 303) y 7.300 visitas no exitosas. 47 días de ejecución
Entrega_2: 9.182 solicitudes atendidas (61,6%), con 5.013 encuestas exitosas (códigos 3, 302 y 303), 33,62% en 29 días de ejecución.
Entrega_3: únicamente han reportado 2 tutelas exitosas (código Oracle 303) en 7 días de ejecución.</td>
<td>Drive: Anexos Obligación 19</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación Especifica 20. Remitir oportunamente a la SDP el archivo de solicitudes aprobadas para aval, para cada una de las entregas o bases de solicitudes de visita atendidas por el contratista, el cual será el insumo para el cargue de la etapa "AVALA INTERVENTORÍA" en el aplicativo definido por la SDP. El archivo deberá ser enviado en formato CSV o el que la SDP indique, con la interventoría siguiente estructura: "NUM_SOLICITUD;FECH_AVAL;". El interventor informará a la SDP sobre cada una de las solicitudes de las cuales está dando su aval de aprobación y comunicará las solicitudes que de manera excepcional, quedan pendiente de aval y el respectivo motivo.</td>
<td>A corte de este informe el operador solo ha presentado cierre de la base entrega_1, con 20.197 solicitudes, de las cuales 7.299 han sido visitas no exitosas. Se tomó una muestra representativa de 983 casos (equivalentes al 13,5%) para la verificación de ellos.
Con los resultados obtenidos se prevé que la base entrega_1 sea devuelta al Consorcio Sisbén SV 2024, toda vez que la efectividad de la entrega_1 es del 64% sobre la "base bruta" y adicionalmente hay devoluciones en proceso y solicitudes "no exitosas" que deben ser atendidas.
Con lo anterior hemos estimado emitir aval de la base entrega_1 el 10 de diciembre de 2024.</td>
<td>Drive: Anexos Obligación 20</td>
</tr>
</table>

Obligación Especifica 21. Realizar las veces que se requiera reuniones de seguimiento y avance, con el contratista objeto de interventoría y el supervisor del contrato de interventoría, de las cuales deberá levantar el acta respectiva.	La interventoría ha realizado verificación a las actividades correspondientes al control de calidad en la información recolectada en el diligenciamiento de las encuestas en el aplicativo SisbénApp. En el período se realizaron cuatro (4) reuniones semanales de seguimiento en las cuales se presentaron los reportes de avance y las observaciones de lo encontrado en campo. Se han desarrollado a la fecha seis (6) reuniones de seguimiento de avance del proyecto. Esta interventoría ha asistido a todas las reuniones y acatado los compromisos fijados; así mismo hemos elaborado las correspondientes actas y recolectado las firmas respectivas.	Drive: Anexos Obligación 21
Obligación Especifica 22. Realizar el seguimiento y adelantar las gestiones oportunas y efectivas orientadas al cumplimiento de las acciones de mejoramiento planteadas en relación con la ejecución del contrato objeto de interventoría, emitiendo la correspondiente valoración, evaluación y concepto.	Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría, se ha verificado por medio de las actividades de acompañamiento a la gestión de trabajo en campo del operador, se ha realizado exposición y reporte de novedades presentadas durante los comités de seguimiento del proyecto en presencia de las partes interesadas, permitiendo realizar ajustes, mejoras y aportes al desarrollo del proyecto.	Drive: Anexos Obligación 22
Obligación Especifica 23. Realizar el seguimiento y evaluación a las quejas, reclamos y requerimientos que se presenten tanto de la ciudadanía como de la SDP, sobre el desarrollo del contrato objeto de interventoría, conceptuando sobre su atención y solución definitiva.	En el período se presentaron y verificaron 66 casos de PQRS: 52 resueltos y 14 en proceso. En atención al ciudadano se presentaron 149 casos por correo electrónico y 252 casos por vía telefónica, todos ellos han sido atendidos adecuadamente por el Consorcio Sisbén SV 2024. En el proyecto se han presentado y verificado 76 casos de PQRS: 62 resuelto2 y 14 en proceso. En atención al ciudadano se han presentado 192 casos por correo electrónico y 336 casos por vía telefónica, todos ellos han sido atendidos adecuadamente por el Consorcio Sisbén SV 2024.	Drive: Anexos Obligación 23
Obligación Especifica 24. Suscribir con el contratista a quien se le hace la interventoría, las correspondientes actas de: i) iniciación de los trabajos, ii) recibo final iii) liquidación del contrato objeto de la interventoría iv) actas de acompañamiento/seguimiento en campo, v) Recibo parcial y definitivo de productos y cumplimiento de obligaciones. vi) Acta de reuniones y demás actuaciones de la interventoría de las cuales debe quedar constancia.	Citando los procedimientos de seguimiento y control suscritos con el operador, se adjunta el acta de inicio junto con las actas de reunión de seguimiento y avance, de las cuáles se deja constancia de su ejecución y asistencia.	Drive: Anexos Obligación 24
Obligación Especifica 25. Dar aviso oportuno y por escrito a la SDP - Subsecretaría de Información - Dirección de registros Sociales sobre: retrasos, incumplimiento parcial o total de las obligaciones, irregularidades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato objeto de interventoría, máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su ocurrencia, para que se adopten las medidas pertinentes.	En el período se emitieron 7 correos electrónicos de alertas sobre el avance y rendimiento por parte del Consorcio Sisbén SV 2024, en los cuales se brinda información de cada una de las bases entregas al operador. En estas alertas se ha dejado claro que el equipo de campo del operador sigue siendo insuficiente para atender las solicitudes de encuestas actuales (entregas 2 y 3). Durante el proyectado se han emitido 20 correos electrónicos de alertas sobre el avance y rendimiento por parte del Consorcio Sisbén SV 2024, en los cuales se brinda información de cada una de las bases entregas al operador. Así mismo se ha emitido un oficio de requerimiento sobre ejecución y cumplimiento de base.	Drive: Anexos Obligación 25
Obligación Especifica 26. Verificar y avalar que todos los productos y obligaciones del contrato objeto de interventoría, sean presentados al DISTRITO CAPITAL-SDP- con la periodicidad señalada; con sujeción a los plazos, especificaciones, contenidos y requerimientos establecidos contractualmente.	Se han presentado los informes para el Pago #1 y #2 del contrato y se presenta este informe como evidencia y reporte del periodo.	Drive: Anexos Obligación 26

Obligación Especifica 27. Emitir concepto técnico, administrativo, legal y financiero en relación con el contrato objeto de interventoría, sobre: i) la viabilidad de conceder prórrogas o adiciones o suspensión o terminación anticipada, ii) la aplicación de multas o sanciones, cuando exista incumplimiento total o parcial que pueda afectar la ejecución del objeto pactado, iii) la ejecución y cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales requeridas para el trámite de los pagos que se hagan al contratista conforme a lo pactado. iv) para efecto de los pagos parciales y el pago definitivo, la interventoría deberá liquidar el valor a pagar de acuerdo con el número de encuestas realizadas y entregadas al DISTRITO CAPITAL-SDP, con fundamento en las condiciones, especificaciones y soportes para el efecto, exigidos al contratista a quien le hace la interventoría.	Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría, se ha verificado por medio de las actividades de acompañamiento a la gestión de trabajo en campo del operador, se ha realizado exposición y reporte de novedades presentadas durante los comités de seguimiento del proyecto en presencia de las partes interesadas, permitiendo realizar ajustes, mejoras y aportes al desarrollo del proyecto de los cuales se ha dejado traza y actas con el contenido y los compromisos de cada uno de estos.	**Drive: Anexos Obligación 27**
Obligación Especifica 28. Implementar un sistema de monitoreo de la asistencia del personal de campo (coordinadores de campo, supervisores y encuestadores) a las zonas de trabajo asignadas que compruebe la presencia permanente de este personal en la recolección de datos, y genere alarmas sobre el nivel de deserción de los mismos.	La interventoría cuenta con una plataforma (WM_SnapForms), en la cual se han desarrollado los formularios necesarios para nuestras tareas de campo como son los acompañamientos y las visitas de verificación posterior; la plataforma nos permite generar una dashboard sobre nuestra gestión en campo y a la vez realizar descargas de la data de los formularios, con lo cual alimentamos nuestro tablero de control y seguimiento, incluyendo lo relacionado con los retiros del personal del operador.	**Drive: Anexos Obligación 28**
Obligación Especifica 29. Adelantar la revisión, acompañamiento, verificación y aprobación de las actividades y productos ejecutados por el contratista, garantizando y documentado el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	El Consorcio Consultores 9010 para el periodo del informe desarrollo el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el Anexo General de Especificaciones y en su propuesta, ejecutando sus obligaciones en un todo de conformidad con las obligaciones y mandatos que la naturaleza de las mismas impone, en especial, las responsabilidades impuestas a los interventores en el Manual de contratación adoptado por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y demás disposiciones legales vigentes. Desarrollo detallado dentro del informe IP-INTSIS-SDP-02 Nov-2024, cláusulas específicas de la 1 a la 28.	**N.A**
Obligación Especifica 30. Dar cumplimiento al Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", para lo cual deberá contar con el 49.5% de mujeres vinculadas en la totalidad del equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato.	Se cuenta con el 50% de personal de sexo femenino laborando en el proyecto.	Drive: Anexos Obligación 30
Obligación Especifica 31. El contratista en atención al Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. iii) Adultos mayores. iv) Personas en condición de discapacidad. v) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación será realizada por el supervisor del contrato.	Se cuenta con personal en condición de discapacidad laborando para el Consorcio Consultores 9010.	**Drive: Anexos Obligación 31**
Obligación Especifica 32. Mantener dentro su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad de conformidad a lo señalado en el Decreto 392 de 2018 y que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si aplica).	Si bien no aplica dado que no se presentó personal para la obtención de puntos adicionales durante la licitación, se cuenta con personal en condición de discapacidad laborando para el Consorcio Consultores 9010.	**Drive: Anexos Obligación 32**

Obligación Especifica 33. Vincular mediante relación de orden laboral o contractual, una (1) persona para el rol de Auxiliar Administrativo, identificada como beneficiaria de acuerdo con lo señalado en el Decreto 380 de 2015.	Se cuenta con personal en condición de discapacidad laborando en cargo de Auxiliar administrativo para el Consorcio Consultores 9010.	Drive: Anexos Obligación 33
Obligación Especifica 34. Desarrollar el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el Anexo General de Especificaciones y en su propuesta, ejecutando sus obligaciones en un todo de conformidad con las obligaciones y mandatos que la naturaleza de las mismas impone, en especial, las responsabilidades impuestas a los interventores en el Manual de contratación adoptado por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y demás disposiciones legales vigentes	El Consorcio Consultores 9010 para el periodo del informe desarrollo el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el Anexo General de Especificaciones y en su propuesta, ejecutando sus obligaciones en un todo de conformidad con las obligaciones y mandatos que la naturaleza de las mismas impone, en especial, las responsabilidades impuestas a los interventores en el Manual de contratación adoptado por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y demás disposiciones legales vigentes. Desarrollo detallado dentro del informe IP-INTSIS-SDP-02 Nov-2024, cláusulas específicas de la 1 a la 28.	N. A.

Utilice las filas que sean necesarias, según obligaciones específicas pactadas.

PRODUCTOS		
Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el Contrato/Convenio	**Relación de Productos efectivamente entregados**	**Porcentaje de Ejecución (%)**
Producto 1. Plan de Trabajo y Cronograma General: En el plan de trabajo se debe indicar conforme a los plazos de ejecución del contrato objeto de interventoría los responsables del seguimiento y las fechas de actividades de interventoría. Igualmente, debe contener la metodología que va a utilizar el interventor, la batería de indicadores con los que el interventor medirá el cumplimiento y seguimiento de todas las etapas y actividades del proyecto al que realiza la interventoría, los formatos a implementar.	Plan de Trabajo y Cronograma General URL: https://ingeplanco.sharepoint.com/sites/GestionTecnica/ContratosEjecucion/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGestionTecnica%2FContratosEjecucion%2F141%20SDP%20Interv%2E%20Encuesta%20Sisb%C3%A9n%2F7%2EEjecuci%C3%B3n%2F1%2EPlaneaci%C3%B3n&viewid=b52dc2ed%2Df40e%2D4ea2%2Db441%2D599fdba145d8	100%
Producto 2. Informe para inicio de trabajo de campo: En este informe se debe consignar la descripción de todas las tareas preparatorias de la labor de interventoría integral, así como el resultado del seguimiento y evaluación de todas las actividades adelantadas por el contratista al que se le hace la interventoría, previamente al inicio del trabajo en campo. Debe contener el detalle de la planeación integral del operativo, la definición de los controles y todos los instrumentos que se utilizarán para la evaluación y seguimiento del proyecto, así como las recomendaciones de la interventoría. El interventor deberá certificar que están dadas las condiciones para el inicio de trabajo de campo por parte del contratista.	Informe para inicio de trabajo en campo: URL: https://ingeplanco.sharepoint.com/sites/GestionTecnica/ContratosEjecucion/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGestionTecnica%2FContratosEjecucion%2F141%20SDP%20Interv%2E%20Encuesta%20Sisb%C3%A9n%2F8%2EEntregables%2FInfor%2E%20inicio&viewid=b52dc2ed%2Df40e%2D4ea2%2Db441%2D599fdba145d8	100%
Producto 3. Informes parciales: El interventor deberá entregar informes parciales respecto al desarrollo y cumplimiento del contratista, los cuales deben contener el resultado de las actividades adelantadas en cada fase del proyecto, la evaluación de resultado y de las acciones de mejoramiento planteadas. Deberá hacerse un balance del recuento, el avance en encuestas, la cobertura alcanzada y en general el análisis de los indicadores de seguimiento adoptados	Se entregó el informe de código IP-INTSIS-SDP-01 Oct-2024 V0 correspondiente al parcial #1 octubre de 2024, y se entrega el informe IP-INTSIS-SDP-02 Nov-2024 V1, anexo a esta entrega con ubicación también en: URL: Gestión de Proyectos - IP-INTSIS-SDP 02 Nov-2024 - Todos los documentos	25%
Producto 4. Informe final: El informe final debe reflejar el balance final técnico, operativo, administrativo, legal y financiero, de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	Durante el periodo del informe no se realizó entrega de informe final, el proyecto inició ejecución el 30 de septiembre de 2024.	0%
Producto 5. Acta de cierre de bases de solicitudes entregadas al contratista objeto de interventoría. Documento donde conste el resultado final de todas y cada una de las solicitudes entregadas en cada base.	Durante el periodo del informe no se realizó entrega de acta de cierre de bases de solicitudes, el trabajo en campo inició ejecución el 30 de septiembre de 2024.	0%

Utilice las filas que sean necesarias. Anexe los productos que correspondan al período (solo cuando aplique).

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-022
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN \| BOGOTÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO - CONTRATO Y/O CONVENIO	FECHA: 18/10/2024

Relacione los productos entregados, los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes debe detallar su traslado al almacén con el respectivo documento soporte.

RELACION DE BIENES O SERVICIOS O PRODUCTOS ENTREGADOS		
Indique Bien o Servicio o Producto entregado acorde a lo pactado en el Contrato/Convenio	**Actividades realizadas referentes a cada bien, producto o servicio entregado**	**Documento Soporte**
N.A.	N.A.	N.A.

Utilice las filas que sean necesarias. Anexe los bienes o servicios o productos que correspondan al período (solo cuando aplique).

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	**No. PLANILLA**	**PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO** Mes/Año	**FECHA DE PAGO** Día/Mes/Año	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMMLV)
PENSION				
SALUD				
RIESGOS PROFESIONALES (ARL9				
APORTES PARAFISCALES		**Diciembre de 2024**	**03-12-2024**	

CONTRATISTA
Firma SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Consorcio Consultores 9010 **Representante Legal: Sandra Carolina Cardozo**

(EN CASO DE PERSONA JURIDICA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO Y NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA CONTRATISTA/CONVENIENTE)

RETROALIMENTACION - OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO			
Desde	01/11/2024	**Hasta**	30/11/2024

CERTIFICACION - CONSTANCIA SUPERVISOR/INTERVENTOR				
El supervisor manifiesta que los servicios y/o productos derivados del presente Contrato en el período del presente informe[3]:	**Si Cumple**	**X**	**No Cumple**	
A cabalidad las especificaciones técnicas y los requisitos pactados para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su contratación.				
Firma DANIELA PEREZ OTAVO Firmado digitalmente por DANIELA PEREZ OTAVO Fecha: 2024.12.09 18:19:00 -05'00'				
DANIELA PEREZ OTAVO				
DIRECTORA DE REGISTROS SOCIALES				

(EL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEBERÁ DAR VISTO BUENO AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA/CONVENIENTE)

[3] Información Obligatoria – MARCAR CON "X" – la manifestación de cumplimiento